

VALORES HUMANOS Y LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Ana María Fernández Choque

<https://orcid.org/0009-0009-1694-8203>

Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

fernandez.ana@usfx.bo

Doctora en Ciencias de Educación e Investigación, Magister en Administración de Empresas Ejecutivo y Gerencia Pública con Mención en Marketing, Magister en Educación Superior, Especialista en Educación Superior y Docencia Universitaria, Ingeniero Industrial, Ingeniero Comercial y Abogada, Docente e Investigadora de las carreras de Ingeniería Comercial, Administración de Empresas y Gerencia y Administración Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Mayor Real Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Sucre, Bolivia.

Resumen

La presente revisión tiene el objetivo de identificar los fundamentos conceptuales y legales que determinan la importancia de la formación de los valores humanos considerando los cambios actuales y el uso de las tecnologías de la información y comunicación en la educación superior.

También contempla un análisis y relación de leyes internacionales desde la UNESCO, leyes nacionales, Constitución Política del Estado Plurinacional y Ley 070 que contemplan mandatos y delimitan principios para el vivir bien y el uso de las TICs, para que las universidades sigan el enfoque humanista y formación integral en la educación superior.

El análisis de la literatura ha permitido identificar la definición de los valores humanos, su importancia en el ámbito educativo y la formación humana junto al uso de las TICs, donde la tarea de las universidades debe ser la formación integral y no solo concentrarse en la formación científica y técnica si no también axiológica como manda la constitución política del estado plurinacional, Ley 070 y como respuesta al encargo social, donde la sociedad espera profesionales idóneos que ejerzan su profesión en base a principios éticos y con vocación de servicio.

Palabras claves: valores humanos, TICs en la educación superior, formación en valores

Abstract

The present review aims to identify the conceptual and legal foundations that determine the importance of the formation of human values considering current changes and the use of information and communication technologies in higher education.

It also contemplates an analysis and relationship of international laws from UNESCO, national laws, Political Constitution of the Plurinational State and Law 070 that contemplate mandates and outline principles for living well and the use of ICTs, so that universities follow the humanistic and comprehensive training in higher education.

The analysis of the literature has allowed us to identify the definition of human values, their importance in the educational field and human training together with the use of ICTs, where the task of universities must be comprehensive training and not only concentrate on training. scientific and technical but also axiological as mandated by the political constitution of the plurinational state, law 070 and in response to the social mandate, where society expects suitable professionals who practice their profession based on ethical principles and with a vocation for service.

Keywords: human values, ICTs in higher education, values training

Introducción

Aprender a convivir y aprender a ser, son el resultado de la convivencia entre las personas, los valores que uno aprende de los diversos entes sociales como ser; la familia, la escuela, la universidad, la comunidad y las redes sociales, hoy en día los medios de comunicación a raíz de los avances tecnológicos influyen en el individuo y tienen un rol fundamental ya sea en el desarrollo y fortalecimiento o pérdida de los valores humanos, al respecto (Pastor, 2015, p.29) menciona que “Para los jóvenes, los medios de comunicación, como la televisión o internet, son un contexto de desarrollo importante en la formación de valores, ya que tienen acceso y hacen uso de los mismos de forma continuada”.

La calidad humana en un profesional es indispensable, una persona podría ser experta en su profesión y muy competente; pero, si este no tiene los valores morales y los principios éticos no podrá demostrar su profesionalismo, la sociedad espera que las instituciones de educación superior lancen al mercado profesional, personas integrales que en lo posterior actúen con un alto nivel de responsabilidad social con calidad y calidez en el desarrollo de su profesión.

Método y materiales

En esta investigación se empleó la metodología de revisión sistemática de literatura, la cual tiene como propósito integrar de forma objetiva y sistemática los resultados de los estudios empíricos sobre la temática, con objeto de determinar el ‘estado del arte’ en ese campo de estudio, se empleó el corte cualitativo a partir de un estudio integrativo, observacional, retrospectivo, secundario en el cual se combinan estudios que examinan el mismo tema.

Esta investigación, toma como punto de partida la indagación internacional a través de la revisión sistemática en bases de datos Redalyc y Scielo como también de Normativas y leyes internacionales y nacionales.

Abordaje teórico – conceptual de la temática

Hablar de valores humanos en el siglo XXI es importante y necesario, y también es importante y necesario hablar de las tecnologías de información y comunicación (TICs) que son parte ineludible del proceso enseñanza-aprendizaje en la educación superior y relacionar valores humanos y las TICs se hace inevitable.

Los valores humanos son actitudes basados en principios universales que rigen a la mayoría de las personas, más allá de los usos y costumbres, culturas, época en la que vivimos, como seres sociales y por el bien de la sociedad debemos conducirnos bajo principios de respeto, honestidad, justicia, tolerancia, lealtad, disciplina e integridad ética para una convivencia armoniosa, según Polo et al. (2010) citado por Carrillo Velarde (2020) menciona que “...es necesario marcar que los valores, la moral, la ética no son natos; históricamente se los ha identificado como cualidades instruidas y transmitidas de generación en generación y adquiridos mediante nuestra educación, el medio ambiente y la familia.” (p.1110) es así que los diferentes entornos sociales influyen en la educación de valores humanos.

Los avances científico y tecnológico han provocado cambios socioculturales en todos los entornos sociales, cambios en los estilos de vida, cambios en las actitudes con valores humanos, el ámbito educativo no quedo al margen, siendo que a raíz de estos cambios han surgido transformaciones en la enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con Coll (2004) las TICs han creado una “perspectiva sociocultural que comporta nuevas maneras de maneras de vivir, trabajar, comunicarse, relacionarse, aprender, e incluso de pensar” (p. 7). por cuanto se ha hecho necesario salir de la educación tradicional y utilizar todas las TICs en la educación superior siguiendo los avances científicos y tecnológicos y seguir las tendencias de las nuevas generaciones.

A partir de estas transformaciones, no se puede dejar de relacionar las TICs con la formación en valores humanos en la educación superior, donde se habla de formación humana, los estudiantes y futuros profesionales deben desenvolverse con ética y principios mostrando una conducta ejemplar

y cálida, en este sentido Pariente (2006) advertía que las TICs y la formación en valores se han venido desdibujando en su verdadera esencia cuando se expresa:

- ✓ Los valores fundamentales de la educación entre los que destaca la verdad, la sabiduría, el carácter, la imaginación, la creatividad y la reflexión-, están siendo sustituidos de manera creciente por los valores que actualmente prevalecen en el discurso educativo oficial: certificación, estándares de calidad, procesos de evaluación y productividad, y que, de una u otra manera, se han venido trasladando sutilmente del ámbito empresarial al entorno educativo (p. 6.).
- ✓ El uso de las TICs traen sin duda muchos beneficios en diferentes campos, así como en la educación superior, sin embargo, es necesario reflexionar y reconducir el uso de las mismas para no perdernos y perder los principios que hacen la formación humana y profesionales para el servicio social y bienestar humano.
- ✓ Sin embargo, en la actualidad no se está considerando la formación axiológica, y la educación superior se está concentrando en la dimensión cognitiva y dejando de lado las dimensiones afectiva y conductual que son las más relacionadas al desarrollo de valores.

Leyes relacionadas a la Formación universitaria con valores humanos y uso de las TICs

La formación en valores indudablemente inicia en el primer círculo social que es la familia y tiene tradiciones y costumbre bases para la educación de sus miembros, al respecto, Martín & Santuario (2003) manifestaban que en la infancia se da la formación de los valores fundamentales del ser humano y aunque los sucesos de la infancia son indispensables en el desarrollo de valores de individuo es importante también considerar que en un nivel superior se puede fortalecer en los universitarios para lograr una alta responsabilidad social y sean capaces de desempeñar una actividad profesional con servicio social.

Las universidades tienen un encargo social y legal que cumplir, de formar profesionales éticos, con alto nivel de responsabilidad social y ambiental, por tanto, se debe reforzar los valores humanos en los estudiantes desarrollando el conocimiento actitudinal para que se desenvuelvan ante la sociedad como profesionales con principios éticos y morales.

La UNESCO y la Organización de Estados Iberoamericanos, especializadas en educación también han identificado la crisis en valores en la sociedad actual, que se han generado a partir de los cambios sociales y culturales promovidos por la revolución científica y tecnológica, que a su vez han roto esquemas de valores en la sociedad actual, y a partir de este análisis mandan a las instituciones educativas a trabajar en la formación axiológica. Así mismo en su calidad de Organización, la UNESCO orienta el quehacer internacional con miras a ayudar a los países a entender la función TICs y su implementación en la educación para acelerar el avance hacia el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), una visión plasmada en la Declaración de Qingdao, siendo que las TICs pueden complementar, enriquecer y transformar la educación.

En el caso de Bolivia, la ley suprema, Constitución Política del Estado Plurinacional establece en sus artículos 8, 9, 17, 46, Capítulo sexto, Educación, Interculturalidad y Derechos Culturales en su Sección I Educación Arts. 78, 80 y en su Sección II Educación Superior artículo 91, entre sus principales disposiciones obligatorias orienta el accionar y promover los principios ético-morales de la sociedad plural, para constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales en donde todas las personas tienen derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal sin discriminación.

En el ámbito educativo, asumir el paradigma humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria, donde el estado garantiza la educación vocacional y la enseñanza técnica humanística, para hombres y mujeres, relacionada con la vida, el trabajo y el desarrollo productivo, donde la educación tendrá como objetivo la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida.

Considerando uno de los principios establecidos por el humanismo, sus representantes como; Abraham Maslow y Carl Rogers, señalan que, “la educación debe ser ética, es decir, debe rescatar los valores que permitan la construcción de una sociedad solidaria justa en la que se respeten la vida y la libertad”.

El rol de la educación superior es, desarrollar procesos de formación profesional, de generación y divulgación de conocimientos orientados al desarrollo integral de la sociedad, para lo cual es necesario tomar en cuenta los conocimientos universales y los saberes colectivos de las naciones y pueblos indígena originario Campesinos, donde las universidades tienen por misión la formación integral de recursos humanos con alta calificación y competencia profesional.

Así también la Ley 070 Ley de la Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez” textualmente en su art. 5 señala que los objetivos de la educación son: “cultivar y fortalecer el civismo, el diálogo intercultural y los valores éticos, morales y estéticos basados en la vida comunitaria y el respeto a los derechos fundamentales individuales y colectivos.” Y dentro de la disposición transitoria decima segunda referida a los Planes y Programas intersectoriales señala que: “... deberán ser implementados por el Sistema Educativo Plurinacional, a través de planes de acción conjunta y coordinada, para su incorporación sistemática en los distintos componentes del Sistema. Constituyen prioridades la educación... en derechos de la madre Tierra, educación contra el racismo, educación en valores y ética”. Si bien las universidades estatales son autónomas y no se someten a la Ley 070, pero siendo que hay un mandato supremo establecido en la CPE, no sería bueno una ruptura en la formación de valores de una educación regular y la educación superior, sino más bien debe haber una continuidad para fortalecer la formación humana.

Por cuanto, es necesario que las universidades no se limiten a solo la enseñanza del conocimiento científico y técnico si no también la formación axiológica para cumplir el mandato legal de brindar una formación integral en la educación superior, basado en valores y ética, siendo que las universidades tienen un compromiso con la sociedad, servir a la sociedad y cumplir ese rol histórico de servir a las mayorías.

Los estudiantes deben estar conscientes de su rol y de su futuro, más allá de la tecnología, como plantean Anaya et al. (2011) “el estudiante va a la escuela a aprender” y el estudio sirve para ser alguien en la vida” (p.3) alguien que se adapte a la sociedad, conozca sus problemas y sea capaz de aportar soluciones como profesional integro guiándose bajo principios de; respeto, honestidad, lealtad, disciplina y responsabilidad social y ambiental.

La globalización y los avances científicos y tecnológicos obligan a los entornos educativos a adoptar las nuevas tendencias de las nuevas generaciones y utilizar las tecnologías de información y comunicación explotando sus ventajas para el fin de la educación superior. Así, el significado de las TICs en el contexto educativo y sus implicaciones con el rol del profesor en instituciones apoyadas en la red y el currículum estarán actualizadas a la nueva realidad del contexto como plantea Soubal (2008) la esencia misma del quehacer de los maestros como responsables de formar seres humanos en la sociedad del conocimiento con una visión crítico-reflexiva, que les permita insertarse en la sociedad eficientemente.

Así mismo (Pariente, 2006, p.2) ya planteaba que:

La utilización de las TICs con un elevado sentido ético sería una tarea importante que deben enfrentar los responsables de la educación en las instituciones educativas, por lo que es importante promover los modelos de gestión que garanticen la incorporación de los valores trascendentales en el uso de las TIC, como columna vertebral de todos los procesos de formación de los estudiantes.

Conclusiones

Es necesario que las universidades públicas complementen y fortalezcan la educación en valores humanos en los estudiantes y docentes, considerando la crisis en valores que se vive en la sociedad y en los entornos educativos, tomando en cuenta las orientaciones de la UNESCO, la Constitución Política del estado Plurinacional, la ley 070 y las argumentaciones de los diferentes autores e investigadores en torno a este tema de análisis.

Las universidades están llamadas a formar profesionales idóneos y éticos en base a una formación integral: científica, técnica y en valores humanos, para hacer frente a la deshumanización que se vive en este siglo XXI.

Reencaminar el uso de las TICs a través de una educación tecnológica responsable para beneficio de la educación y que no se convierta un problema o distracción en el ámbito educativo que desvirtúe y desvalore a los estudiantes y futuros profesionales, esta responsabilidad de las universidades en un encargo legal y social para el desarrollo de la sociedad y garantizar así una sociedad armoniosa y cuidadosa con sus miembros y el medio ambiente.

Referencias

- Anaya, S., Hernández, M. Hernández, U., y Moreno, J. (2011). Crear y publicar con las TIC en el aula. *Revista Colombiana del Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)*. Recuperado de <http://es.scribd.com/doc/40164930/Modulo-Crear-y-Publicar-con-lasTIC-en-la-escuela>
- Coll, C. (2004). Psicología de la Educación y prácticas educativas mediadas por las tecnologías de la información y la comunicación: Una mirada constructivista. *Revista Sinéctica*, 25. Sección Separata, 1-24. Recuperado de: <http://www.virtualeduca.org/ifd/pdf/cesar-coll-separata.pdf>
- Carrillo Velarde, M. (2020). La ética y los valores en la educación superior. *Revista científica Dominio de las Ciencias*. Vol. 6, núm. 3, pp. 1108-1117
- Carrillo Velarde, M. (2008). Deontología jurídica y principios constitucionales.
- Derechoteca. (2009). Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de febrero 2009, Recuperado de <https://www.derechoteca.com/gacetabolivia/constitucion-politica-del-estado-plurinacional-de-bolivia-febrero-2009/>
- Graells, P. (2000). Impacto de las TIC en educación: funciones y limitaciones. *Departamento de Pedagogía Aplicada, Facultad de Educación, UAB*. Recuperado de <http://www.3ciencias.com/wpcontent/uploads/2013/01/impacto-de-las-tic.pdf>
- LEY N° 070 LEY DE LA EDUCACIÓN “AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PÉREZ”. (2010). Sistema de información de tendencias educativas en América Latina. Recuperado de https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_bolivia_0258.pdf
- Martín, L. B., & Santuario, A. A. (2003). Los valores y la formación universitaria. *Reencuentro. Análisis de problemas universitarios*, (38), 16-23.
- Soubal, S. (2008). La gestión del aprendizaje. Algunas preguntas y respuestas sobre en relación con el desarrollo del pensamiento en los estudiantes. *Revista Polis*, 7(21). 311-337. Recuperado de <http://www.scielo.cl/pdf/polis/v7n21/art15.pdf>

Pariante, J. (2006). Los valores y las TIC en las instituciones educativas. *Revista de Medios y Educación*, 28. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/368/36802807.pdf>

Pastor, L. (2015). *Tesis doctoral, Inclusividad y valores en educación*, Recuperado de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/40343/1/T38078.pdf>

UNESCO. (2008). Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe

UNESCO. (2021) Recuperado de <https://es.unesco.org/themes/tic-educacion>